

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	639-2023-OASA/OEC
----------	-----------------------	--------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Puno, a los veintiun días del mes de diciembre del año dosmil veintitres, en la oficina de Abastecimientos y servicios auxiliares del Gobierno Regional de Puno, a las catorce horas, el Organo encargado de las contrataciones designados mediante MEMORANDUM N° 217-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°300-2023-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC Y CUMBRERA DENTADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.S. TARACO DEL DISTRITO DE TARACO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Organo Encargado de las Contrataciones	RAMON GONZALO ACERO	SEGÚN DESIGNACION	Dependencia: Oficina de abastecimientos y Servicios auxiliares

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	125,000.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: ..."Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"

6	ACUERDO ADOPTADO
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. El Organo Encargado de las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>

7	 RAMON GONZALO ACERO
	NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES